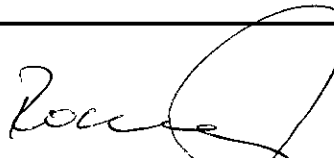
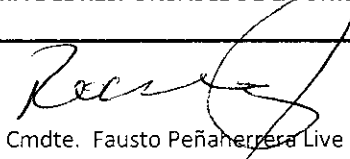


26000

F 303

 Dirección General de Aviación Civil							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
No. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)			
DGAC-SGAC-2023-3800-O				15/08/2023			
VIATICOS		X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACION
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR				PUESTO QUE OCUPA:			
PENAHERRERA LIVE RAMIRO FAUSTO				Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR			
SHELL-PASTAZA				Dirección de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
21/08/2023		08:00		23/08/2023		17:00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE							
INSPECCION POR VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS POR LA COMPAÑÍA AEROKASHURCO.							
Nota: EL TRANSPORTE AL LUGAR DE INSPECCIÓN SERÁ PROPORCIONADO POR EL SOLICITANTE.							
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:			NO. DE CUENTA:		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Nominadora autorice.			
				* De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.			
Cmdte. Ramiro Peñaherrera				* El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.			
DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA				Está prohibida conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
FIRMAS DE APROBACIÓN							
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD				FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			
							
Cmdte. Fausto Peñaherrera Live							
DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA							



Oficio N° 153-23AEROK
Shell, 09 de agosto de 2023

Señor Piloto
Fausto Ramiro Peñaherrera Live
Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua, Encargado
En su despacho.

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo.

El presente tiene la finalidad de hacerle conocer señor director, que una vez que han sido aceptado los PAC por parte de la autoridad, cuyas acciones correctivas fueron implementadas de acuerdo con el plan, me permito solicitar de la manera más comedida, se autorice la inspección con la finalidad que se proceda con la verificación del cumplimiento.

Por la favorable atención que se digna dar al presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Cap. Homero Álvarez
GERENTE DE AEROKASHURCO

Address: Aeropuerto Rio Amazonas: Shell-Mera-Pastaza-Ecuador
Phone: 593 03 2861603 – 03 2861910 or cell 0997 789441- 0994264469
Email: kashurco@yahoo.es, kshurquito@yahoo.com
Página web: www.aerokashurco.ec

Oficio Nro. DGAC-SGAC-2023-1760-O

Quito, D.M., 15 de agosto de 2023

**Asunto: AEROKASHURCO - DESIGNACIÓN CMDTE. RAMIRO PEÑAHERRERA /
INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN ACCIONES CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS**

Señor
Arnulfo Homero Álvarez Guevara
Gerente General
AEROKASHURCO CIA. LTDA.
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. Oficio – No.153-23 AEROK de fecha 09 de agosto del 2023, ingresado al Sistema documental Quipux mediante Oficio Nro. DGAC-SEGE-2023-7292-E, en el cual solicita la inspección para verificación de las acciones tomadas por su representada de acuerdo al PAC presentado, comunico que ha sido designado el señor:

- Cmdte. Ramiro Peñaherrera

El mencionado funcionario realizará la inspección de verificación de PAC en las facilidades de la compañía Aerokashurco en la ciudad de Shell, Provincia de Pastaza, Aeropuerto Río Amazonas del 21 al 23 de agosto del 2023.

Cabe indicar que su representada deberá brindar las facilidades de transporte, y cancelar el valor de los viáticos en la cuenta de la DGAC, de acuerdo a la orden de recaudación correspondiente.

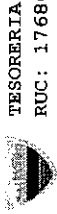
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Copia:
Señora
Violeta del Rosario Godoy Gualpaz
Asistente de Recursos Humanos



TESORERIA
RUC: 176801410001

FECHA RECAUDACION : 2023-08-16
FECHA DE EMI.:2023-08-17
FECHA DE VENC.:
FACTURA N° 220620

COMPANIA: AEROKASHURCO CIA. LTDA. 1691709961001 DGACRI

RUBRO	DESCRIPCION	VALORXPAGAR	VALOR
190499012	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	20.80	20.80
190499012	VIATICOS NACIONALES SR. RAMIRO PENAHERRERA A	260.00	260.00

0.00	0.00
TOTAL :	280.80

IVA \$: 0.00
INTERES \$: 0.00
MULTAS \$: 0.00
TOTAL A PAGAR: 280.80

FORMA DE PAGO: 1

EFFECTIVO:
DEPOSITO/MENO: 388219770 BANCO: NINGUNO
ABONO A FAVOR:
NOTA CREDITO:
ABONO:

FECHA: 2023-08-16 (280.8)
\$ 0.00
\$ 280.8
\$
\$ 0.00
\$ 0.00

CANCELA FACTURA NO.220620. BANCO RUMINAHUI COMPROBANTE
DEPOSITO NO.388219770. (AEROKASHURCO CIA. LTDA.).

TOTAL PAGADO:\$ 280.80
SALDO PENDIENTE:\$ 0.00

CAPITAL PAGADO: 280.8
RECAUDADO POR: rec05
SON: DOCIENTOS OCHENTA CON 80/100 DOLARES
2023/08/17



Dirección General de Aviación Civil

R.U.C. 1768014410001

FACTURA

No. 001-001-000220620

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1708202301176801441000120010010002206208160885318

FECHA Y HORA

DE AUTORIZACIÓN: 17/08/2023 09:14:34

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1708202301176801441000120010010002206208160885318

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-15B Y AV. 10 DE AGOSTO

Dir. Sucursal: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-15B Y AV. 10 DE AGOSTO

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: AEROKASHURCO CIA. LTDA.

Identificación: 1691709961001

Fecha Emisión: 17/08/2023

Guía de Remisión:

Dirección: ARPTO. "RIO AMAZONAS" SHELL MERA PASTAZA

Cód. Principal	Cód. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
625.24.99	12	1	VIATICOS NACIONALES SR. RAMIRO PENAHERREIRA A SHELL PASTAZA DEL 21 AL 23 AGOSTO 2023 SEGUN ORDEN DE RECAUDACION DGAC-OGOP-2023-420	260.00	0.00	260.00
625.24.99	12	1	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	20.80	0.00	20.80

Información Adicional

CLIENTE:	AEROKASHURCO CIA. LTDA.
LUGAR:	DAC
PAGOS:	LOS PAGOS DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

SUBTOTAL 14%	0.00
SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	280.80
SUBTOTAL No sujeto IVA	0.00
SUBTOTAL Sin Impuestos	280.80
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	0.00
IVA 12%	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	280.80

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
Otros con utilización del sistema financiero	280.80	0	DIAS



Dirección General
de Aviación Civil

F-508

701

260,00
132,00

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)

DGAC-DCAV-2023-3800-O

4/9/2023

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

PUESTO QUE OCUPA:

PEÑAHERRERA LIVE FAUSTO RAMIRO

CI. 1703053759

DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA ARMADA

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE

SHELL-PASTAZA

DIRECCION DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Mgs. Silvia Vallejos, Mgs. Michael Romero, Sr. Wilson Rocha.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

INSPECCION DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS (PAC) DE LA COMPAÑÍA AEROKASHURCO (COEAVIPA).

Nota: EL TRANSPORTE VIA TERRESTRE FUE PROPORCIONADO POR EL SOLICITANTE

JUSTIFICATIVO DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN

No.	No. FACTURA O NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	171	RESTAURANTE HOSTERIA LA TOLITA DE JOHN	80,00
2	715	GRAN HOTEL COPANES (HOSPEDAJE)	102,50
3	1701	CHUGCHUCARAS ROSITA (ALIMENTACIÓN)	29,00
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL JUSTIFICADO			211,50

FECHA dd-mm-aaa	21/8/2023	23/8/2023	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	8:00	4:30 p. m.	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mm-aaaa	hh:mm	dd-mm-aaaa	hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	UIO-SHELL	21/8/2023	08:00:00	21/8/2023	13:00:00
TERRESTRE	PARTICULAR	SHELL-UIO	23/8/2023	11:00:00	23/8/2023	16:30:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

CMDTE. FAUSTO PEÑAHERRERA LIVE
DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegada.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

ING. OSWALDO RAMOS FERRUSOLA
SUDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Peribolu
M.E.
05/09/2023
11:53

HOSTERIA LA TOLITA DE JOHN

Dir.: Vía Puyo Baños sn sn y sp

NERA PASTAZA

RUC: 1500536444001

NOTA DE VENTA 004-001-

№ 0900171.

AUTORIZACIÓN SRI # 1130673109

Original: ADQUIRENTE Cópia: EMISOR

Fecha de Emisión:

DIA	MES	AÑO
23	08	2023

Cliente: RAMIRO PEÑAHERRERA /

RUC/C.I.: 1703053759

Dir.: QUITO

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	ALIMENTACION DIA. 21, 22, 23 AGOSTO DEL 2023	80"	80"

FORMA
DE PAGO

EFFECTIVO
DINERO ELECTRÓNICO

TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO
OTROS

VALOR TOTAL

90-

Firma Autorizada

Recibi/Conforme

LUIS ALFREDO MOROCHO J. NETA- Imp. Offset " Jesus del Gran Poder" - Aut. 1195 - Av. Alberto Zambrano Telf.: 2885 032
RUC 0601582935001 del 01/00001 al 0000200 - Fecha Autorización 03-NOVIEMBRE-2022- Fecha Caducidad 03-NOVIEMBRE-2023

Nro: 001 - 902 - 000000715

FACTURA

Nro. de Autorización

2308202301160069333500120019020000007150000000116

Fecha : 23/08/2023

Ambiente Autorización: Produccion

Tipo de Emisión: Normal

Clave de Acceso



2308202301160069333500120019020000007150000000116

JIMENEZ ZAMBRANO CAMILA ABIGAIL

RUC: 1600693335001

Dir. Matriz: 27 DE FEBRERO Y CESLAO MARIN

Telefono: 994796896

Obligado a llevar contabilidad: NO

Contribuyente Especial No:

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: RAMIRO PEÑAHERRERA

RUC / CI: 1703053759

Dirección: QUITO

E-Mail: falconn1954@hotmail.com

Teléfono: 0998241493

Fecha de Emisión: 23/08/2023

Código	Descripción	Cant.	Precio	Desc.	IVA	Total
522	CONSUMO	1.00	7.5900	0.00	12.00	7.59
511	HOSPEDAJE	1.00	31.2500	0.00	12.00	31.25
511	HOSPEDAJE	1.00	52.6800	0.00	12.00	52.68

Información Adicional

Sistema : FenixPRO
Vendedor : Recepcion
Telefono : 994796896
Correo : granhotelcofanes@gmail.com
Forma Pago : TARJETA DE CREDITO USD-102.50
Forma Pago 1 : TA

Subtotal :	91.52
Descuento :	0.00
Subtotal 0% :	0.00
Subtotal 12% :	91.52
IVA 12 % :	10.98
Otros :	0.00
Total :	102.50

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

FACTURA ELECTRÓNICA

R.U.C.:	0502642952001
FACTURA No.:	001-100-000001701
FECHA EMISIÓN:	23/08/2023
FECHA AUTORIZACIÓN:	23/08/2023 13:33:06
AMBIENTE:	PRODUCCION
EMISION:	NORMAL
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	
2308202301050264295200120011000000017011234567819	
CLAVE DE ACCESO	
	
2308202301050264295200120011000000017011234567819	

GRANJA ROBAYO JANETH ALEXANDRA

Dir. Matriz: E35 SAN JOSE DE PICHUL SN .

Dir. Sucursal: AMAZONAS TILIPULO

Contrib. Esp.:

Obligado a llevar contabilidad:

NO

C.I./RUC: 1703053759

Razón Social / Nombres y Apellidos: PEÑAHERRERA LIVE FAUSTO RAMIRO

Guía de Remisión:

Placa / Matrícula:

Dirección: BASE AEREA 0 .

Teléfono:

Email: falconn1954@hotmail.com

Cant.	U.M.	Código	Guía	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1,00	UND	58		ALIMENTACIÓN	29,0000	29,00

Información Adicional

SUBTOTAL	29,00
DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL 0%	29,00
SUBTOTAL 12%	0,00
IVA 12%	0,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	29,00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	29,00	0	DÍAS

CALIFICACION ARTESANAL 141846

Memorando Nro. DGAC-SESM-2023-1383-M

Puyo, 23 de agosto de 2023

PARA: Sr. Mgs. Ademar Augusto Manosalvas Narvaez
Director de Administración de Talento Humano

ASUNTO: PRESENTACIÓN Y SALIDA COMISION INSPECCION COMPAÑÍA
AEROKASHURCO DEL AEROPUERTO RIO AMAZONAS.

De mi consideración:

Me permito informar a usted señor Director de Administración de Talento Humano, que el día Lunes 21 de Agosto del 2023, se presentaron en este Aeropuerto los señores: Cmdte. Ramiro Peñaherrera, Mgs. Silvia Vallejos, Señor Wilson Rocha Viteri, y Mgs. Michael Romero, con el fin de realizar Inspección a la compañía Aerokashurco, una vez finalizada la comisión se trasladan a la ciudad Quito el día miércoles 23 de Agosto del 2023, sin novedad alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Margoth Victoria Yedra Machado
CONTROLADOR DE AERÓDROMO 1

Copia:

Sr. Plto. Fausto Ramiro Peñaherrera Live
Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua, Encargado

Wilson Ramiro Rocha Viteri
Inspector de Aeronavegabilidad

Sr. Mgs. Michael David Romero Andrade
Inspector de Aeronavegabilidad

Sra. Mgs. Silvia Victoria Vallejos Espinosa
Inspector Despachador de Vuelo 2



SE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
MARGOTH VICTORIA
YEDRA MACHADO



Memorando Nro. DGAC-DCAV-2023-1725-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
Subdirector General de Aviación Civil

ASUNTO: AEROKASHURCO.- Informe de resultados de la inspección efectiva del Plan de acciones correctora (PAC)l

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Resolución No. DGAC-DGAC-2023-0063-R de 22 de junio de 2023, que textualmente indica "...AUTORIZAR a la Gestión de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua ejecuten todas las acciones que resulten pertinentes para reexaminar o re inspeccionar a la compañía AEROKASHURCO CIA. LTDA., en orden a cumplir con lo dispuesto en esta Resolución ...", me permito informar a usted señor Director General de Aviación Civil sobre el resultado de la inspección de verificación realizada a la compañía Aerokashurco llevada a cabo los días 21 al 23 de agosto de 2023 en las instalaciones ubicadas en el Aeropuerto de Río Amazonas de la ciudad de Shell-Mera - Provincia de Pastaza:

1. ANTECEDENTES:

:

La compañía Aerokashurco Cía. Ltda., en adelante Aerokashurco, cuenta con un Permiso de Operaciones para explotar el servicio de transporte aéreo público, doméstico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo de pasajeros, carga y correo en forma combinada, emitido con Acuerdo No. 034/2019 por el Consejo Nacional de Aviación Civil el 30 de septiembre de 2019. Su centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en el Aeropuerto Río Amazonas de la ciudad de Shell-Mera de la Provincia de Pastaza.

Aerokashurco cuenta con el Certificado de explotador de servicios aéreos – AOC Nro. ARK-135-032 emitido de 7 de junio de 2017 con sus respectivas Especificaciones Operacionales que facultan a la compañía a conducir operaciones, en su base principal Shell Mera, con las aeronaves Cessna 182, matrículas HC-CFA, HC-CJL (accidentada) y Britten Norman Islander BN-2A matrículas HC-CVE, HC-CGY.

Mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2023-0056-R de 08 de junio de 2023, el Director General de Aviación Civil resolvió en su artículo 1 "SUSPENDER TOTALMENTE el Certificado de explotador de servicios aéreos – AOC Nro. ARK-135-032, de 7 de junio de 2017.

Mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2023-0063 de 22 de junio de 2023, Art. 2, se concedió el término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a fin de que la compañía AEROKASHURCO CIA. LTDA.,

Memorando Nro. DGAC-DCAV-2023-1725-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2023

- Director de Operaciones, Cap. Rubens Alvarez,
- Jefe de Mantenimiento, TMA. Leonardo Betancour,
- Jefe de Control de Calidad, TMA. Damian Sánchez,
- Jefe SMS, Dr. Paulo Flores; y,
- Pilotos y mecánicos.

En la reunión se explicó que el objetivo de la inspección es verificar que cada una de las acciones correctivas propuestas hayan sido aplicadas e implementadas para solventar y solucionar los hallazgos comunicados con Memorando No.DGAC-DCAV-2023-1111-M.

El equipo de inspectores designado, verificó los manuales y documentación presentada para cada hallazgo, realizó simulaciones para verificar los procedimientos de operación y en el área de mantenimiento se efectuó una evaluación escrita a todo el personal de mantenimiento (Anexo 2) para verificar la competencia del personal clave de mantenimiento de Aerokashurco.

Documentación aprobada/aceptada por la DGAC al momento de la inspección:

Mantenimiento:

- Manual de Organización de Mantenimiento (MOM), revisión 4, con fecha 13 de Agosto del 2023.
- Lista de Capacidad, revisión 3, con fecha 15 de marzo del 2023.
- Manual de Control de Mantenimiento (MCM), revisión 3, con fecha con fecha 31 de junio del 2023.
- Manual de Programa de Mantenimiento (MPM) de la aeronave HC-CVE, revisión 2, con fecha 17 de abril de 2023
- Manual de Programa de Mantenimiento (MPM) de la aeronave HC-CFA, revisión 1, con fecha 01 de julio de 2022
- Manual de Programa de Mantenimiento (MPM) de la aeronave HC-CJL, revisión 2, con fecha 29 de julio de 2022.

Operaciones:

Manual de Operaciones, Revisión 4, con fecha 15 de agosto de 2023.

Se verificaron los reportes de acciones correctivas, sus respaldos y evidencia objetiva para cada uno de los hallazgos (Anexos 1):

Mantenimiento (Anexo 1):

Memorando Nro. DGAC-DCAV-2023-1725-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2023

4. CONCLUSIÓN:

Como resultado de la inspección realizada se evidenció que Aerokashurco ha cumplido e implementado el Plan de acciones correctivas para cada uno de los hallazgos comunicados en la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0063-R de 22 de junio de 2023.

y memorando Nro. DGAC-DCAV-2023-1111-M de 22 de junio de 2023, tanto para el área de operaciones como la de mantenimiento, en razón de que se evidenció:

- Modificaciones al Manual de Operaciones, Manual de control de Mantenimiento, Manual de Organización de Mantenimiento
- Reestructuración en el área de mantenimiento y la contratación de nuevo personal.
- Cursos a todo el personal de mantenimiento.
- Implementación de facilidades adecuadas para herramientas calibradas, partes y repuestos con trazabilidad, materiales fungibles identificados y limpieza de facilidades.
- Inducciones al personal de operaciones (pilotos y personal de apoyo en tierra) sobre procedimientos operacionales: planificación de vuelo, peso y balance, y, centrado de la aeronave.

5. RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, de lo mencionado, se recomienda que se continúe con el trámite correspondiente conforme lo dispuesto de la Resolución No. DGAC-DGAC-2023-0063-R.

6. ANEXOS:

- Anexo 1: Detalla las medidas correctivas, la causa - raíz detectada, el área afectada y el estado de implementación efectiva de PAC del Área de mantenimiento y gestión de aeronavegabilidad
- Anexo 2: Evidencia del resultado de la evaluación escrita realizada al personal de Mantenimiento de Aerokashurco a fin de verificar la competencia en procedimientos de mantenimiento y regulaciones técnicas.
- Anexo 3: Detalla las acciones correctivas, la evidencia, y el estado de implementación efectiva de PAC del Área de operaciones.

Cabe indicar que toda la evidencia recolectada: manuales, fotos, documentos, registros entre otros, así como todas las acciones correctivas implementadas de cada PAC con su respectivo análisis de riesgo, se adjuntan en un CD (medio magnético) debido al tamaño y la extensión de los archivos.